



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE CALI  
Carrera 1D No. 65 - 00, Cali 5 - La Rivera, Piso 2°, Teléfono 6659055  
Correo Electrónico [j10pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Santiago de Cali - Valle del Cauca

Santiago de Cali, 23 de Junio de 2020

**OFICIO Nro. 625**

Señores

1. GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA  
Correo: [njudiciales@valledelcauca.gov.co](mailto:njudiciales@valledelcauca.gov.co)  
[ntutelas@valledelcauca.gov.co](mailto:ntutelas@valledelcauca.gov.co)
2. COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)  
Correo: [notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co)

**REFERENCIA: ACCION DE TUTELA**

**ACCIONANTE: LUIS FELIPE VELASCO REYES**

**ACCIONADA: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)**

**RADICACIÓN: 760014189 010 2020 00205 00**

Comedidamente me permito informarle lo ordenado por la titular de este Despacho judicial mediante auto de la fecha y para lo pertinente:

*“PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE a las entidades GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) para que de forma inmediata, se sirvan publicar en sus páginas web, la presente acción de tutela con sus anexos y auto admisorio de la misma, a fin de dar a conocer su existencia y tramite a los terceros con interés legítimo en lo relacionado con la Convocatoria No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5, ofertado mediante OPEC 56202. De igual forma la entidad GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, deberá notificar la existencia de la presente acción a las personas que estén ocupando el cargo anteriormente descrito. Los terceros con interés legítimo en caso de considerarlo necesario, podrán dentro de un día (1) día siguiente al acto de publicación o notificación según fuere el caso, intervenir del presente asunto. SEGUNDO: Ante el carácter preferencial de esta acción, se requiere el cumplimiento de lo ordenado dentro de un día (01) siguiente al recibo del oficio respectivo. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. FDO. JUEZ Dra. OLGA LUCIA VALENZUELA SALAS.**”*

Sírvase obrar de conformidad.

Atentamente,

  
**DAYAM STEVEN LOPEZ MUÑOZ**  
Secretario  
CALI - VALLE